



Defensora Universitaria

La Defensora Universitaria presentó a la consideración del Claustro, el pasado 14 de abril de 2008, el Informe anual de su gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007. El contenido íntegro de este Informe, cuyo índice de los apartados mas significativos se da a continuación, puede encontrarse en la página “web” de la Defensora Universitaria, disponible en la red de la UGR (<http://www.ugr.es/~defensor/index.htm>).

- Relación de quejas
 - Quejas presentadas por estudiantes
 - Quejas presentadas por el personal docente e investigador
 - Quejas presentadas por el personal de administración y servicios
- Resumen gráfico de datos
- Selección de Pronunciamientos de la Defensora Universitaria
 - Contenido, alcance y límites de la libertad de cátedra.
 - ¿La publicación de las listas con las notas de los alumnos vulnera el derecho a la protección de datos?
 - ¿Tienen derecho los alumnos a un examen final alternativo cuando no aprueban por el sistema de evaluación continua establecido?
 - ¿Cómo actuar cuando no es posible repetir en la convocatoria extraordinaria determinadas pruebas o valoraciones que solo se pueden realizar en fechas determinadas?
 - ¿En el caso concreto del Prácticum, se vulnera el derecho a dos convocatorias por no existir convocatoria extraordinaria?. ¿Pueden ser nuevamente evaluados ciertos elementos o contenidos del Prácticum susceptibles de ser reproducidos?
 - La importancia de conseguir un buen ambiente de trabajo.
 - Eficacia jurídica del artículo 43 de la Normativa de Planificación Docente y Organización de exámenes de la **Universidad de Granada**.

- Aplicación en los centros del derecho de compensación de créditos.
- Información a los administrados y corrección de errores.
- Accesibilidad de los servicios universitarios y atención al usuario.
- Reconocimiento de errores por parte de la Administración.
- Tramitación de expedientes.
- Naturaleza y Extensión de las funciones de la Defensora Universitaria
 - Limitación de las competencias de la Defensora Universitaria cuando aún no se han agotado todas las instancias y recursos administrativos
 - ¿Es competente la Defensora Universitaria para intervenir en un conflicto horizontal entre profesores?
 - Interpretación de la Defensora Universitaria acerca del alcance del carácter vinculante de los acuerdos y resoluciones recaídos en un procedimiento de mediación (artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario de la [Universidad de Granada](#))
 - La presentación de una queja no supone más que el simple ejercicio de un derecho
 - Limitaciones de la Defensora Universitaria a la hora de resolver con carácter general un conflicto de derechos
 - Colaboración institucional con la Defensora Universitaria
- Relaciones Institucionales con otros Defensores Universitarios
 - Reunión de los Defensores Universitarios andaluces en Jaén el 12 de febrero de 2007.
 - Reunión de los Defensores Universitarios andaluces con el Defensor del Pueblo Andaluz, en Sevilla, el 19 de noviembre de 2007.
 - Asistencia de la Defensora Universitaria, en su calidad de vocal de la Comisión Permanente de Defensores Universitarios españoles, a dos reuniones, en Alcalá de Henares y en Madrid.
 - Asistencia de la Defensora Universitaria al X Encuentro Estatal de Defensores Universitarios que tuvo lugar en Madrid y La Granja durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2007. En el transcurso de este encuentro, merece destacar la constitución de la “Conferencia Estatal de Defensores Universitarios” y la lectura en la Granja del “Manifiesto por el Defensor Universitario”. Toda la información del este Encuentro se encuentra recopilada y ampliada en la Sede Virtual de la “web” <http://www.defensores.es>

- Conclusiones: Las quejas y sus causas
 - Reflexión de la Defensora Universitaria sobre los retos de la **Universidad de Granada** en los próximos años.